

**PIDO DICTADO DE SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE -
LIBRAMIENTO DE OFICIO AL BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES
PARA QUE ABRA CUENTA JUDICIAL -**

Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala IIº:

**JUICIO: “OLAZ DE CABRERA, MARÍA ROSA DEL
VALLE c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMÁN s/ INCONSTITUCIONALIDAD” -**

INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

PROMOVIDO POR EL PERITO CONTADOR OSCAR

ALBERTO FIGUEROA - EXPTE. 756/06

OSCAR ALBERTO FIGUEROA, Perito Contador, por derecho propio, de las condiciones personales que obran en autos, con patrocinio letrado, a V.S., respetuosamente, digo:

I - PIDO DICTADO DE SENTENCIA DE TRANCE Y

REMATE:

Que, el 1º de julio de 2021, la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, ha sido intimada de pago y citada de remate en concepto de honorarios regulados al suscripto, y siendo que hasta la fecha no ha formulado oposición alguna, estando vencido el plazo para oponer excepciones, pido se tenga por decaído el derecho que ha dejado de usar, y pasen los autos a Despacho para dictar Sentencia de Trance y Remate, ordenando seguir la ejecución hasta hacerse integro pago al suscripto, de las sumas reclamadas en concepto de honorarios regulados de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.=), con más intereses, gastos y costas.

II - LIBRAMIENTO DE OFICIO AL BANCO MACRO S.A.

SUC. TRIBUNALES:

Que, atento a que la Municipalidad de San Miguel de Tucumán tampoco ha hecho efectivo hasta la fecha el importe regulado en concepto de honorarios, ni las acrecidas, por lo que estimo que esta parte deberá trabar embargo en sumas depositadas en cuentas bancarias, a los fines de su transferencia, desde ya

pido que se libre Oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, a fin que se sirva abrir cuenta judicial a nombre del presente juicio y a disposición de V.E., e informe el N° de cuenta y la CBU, con el propósito consignado supra.

III - PETITUM:

Que, por lo expuesto, a V.S., pido:

1º) Pasen los autos a Despacho para dictar Sentencia de Trance y Remate;

2º) Disponga librar oficio digital al Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, en la forma y fines consignados supra.

Provea V.S., conforme.

SERÁ JUSTICIA.-



OSCAR ALBERTO FIGUEROA

Contador Público Nacional

Mat. Prof. 2878 - CGCET